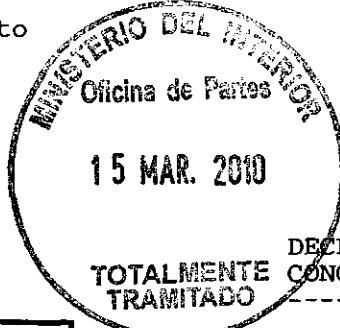


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001814

Santiago, 10 de Marzo de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N°. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley N°. 19.234 modificada por la Ley N°. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N°. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N°. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N°. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N°. 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N°. 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N°. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N°. 19.234.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep.		
CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoría		
Depart.		
V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CABRERA	VASQUEZ	PAULINA DEL CARMEN	06108518-1	8	0
2	CALDERON	CALDERON	JUAN ANDRES	06779145-2	2	0
3	CANDIA	BUSTOS	HECTOR ENRIQUE	02618882-2	51	0
4	CAQUILPAN	CHEQUELIPO	AUDENCIO	05977999-0	4	0
5	CARRASCO		HECTOR RENE	03446333-6	2	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

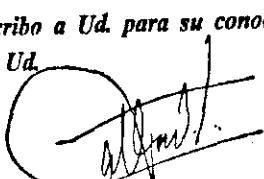
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior